

LETICIA ZEPEDA MARTÍNEZ

Leticia Zepeda Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

Proposición con **Punto de Acuerdo por el que la H. Comisión Permanente de la LXV Legislatura exhorta de manera respetuosa Punto de Acuerdo por el que la H. Comisión Permanente de la LXV Legislatura exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Economía, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Titular del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial para abrir una mesa de análisis para que los productores de mezcal del Estado de México puedan iniciar el registro de sus productos antes esas instancias, puedan acreditar sus expedientes y puedan ser considerados para obtener la denominación de origen y de la misma forma se solicita que sean considerados suficientes recursos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2023 para el impulso de esta actividad a nivel nacional, esto conforme a los siguientes:**

CONSIDERANDOS

Primera.- El mezcal es una de las bebidas alcohólicas más representativas de México, la forma artesanal con la que se elabora y su valor histórico lo han posicionado a nivel internacional como una tendencia, importándose a más de 38 países. En el Estado de México los municipios de Almoloya de Alquisiras, Amatepec, Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Luvianos, Malinalco, Ocuilan, Sutepec, Tejupilco, Tenancingo, Tlatlaya, Tonatico, Villa Guerrero, Zacualpan y Zumpahuacán, fueron reconocidos oficialmente dentro de la zona productora de mezcal en el país en el año 2018.

Segunda.- Del análisis que hizo el Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco (CIATEJ, A.C.), se desprendió que estos municipios cuentan con los factores naturales y humanos para formar parte de la zona delimitada para la producción del mezcal.

LETICIA ZEPEDA MARTÍNEZ

Tercero.- El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), modificó la resolución mediante la cual se otorga protección a la denominación de origen Mezcal para ser aplicada a la bebida alcohólica del mismo nombre, donde están incluidos, desde 1994, una centena de municipios de los estados de Guerrero, Oaxaca, Durango, San Luis Potosí y Zacatecas.

Cuarta.- Este reconocimiento se obtuvo en respuesta a una petición que hizo en octubre de 2016, el Gobierno de Estado de México, debido a que es esta área, de forma histórica y hasta la fecha, "se ha producido esta bebida con un proceso de elaboración que se basa en técnicas artesanales y prácticas culturales que han sido transmitidas de generación en generación mediante comunicación oral".

Quinta.- Esta actividad, señala el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, representa toda una tradición en muchas comunidades y una alternativa económica para gran cantidad de familias del medio rural.

Sexta.- El Estado de México cuenta con nueve especies de agave identificadas como:

1. Agave Angustiarum Trel,
2. Agave Angustifolia Lem,
3. Agave applaneta C. Koch Ex Jacobi,
4. Agave Attenuatta Salm,
5. Agave filifera Salm-Dyck,
6. Agave Horrida Jacobi,
7. Agave Inaequidens Koch,
8. Agave Mapisaga Trel y
9. Agave Salmiana Otto Ex Salm.

De estas nueve especies de agave, señala la petición que se hizo en su momento, el Agave Angustifolia Haw, conocido como "criollo" es el usado para la elaboración de la bebida y es reproducido para continuar con esta actividad.

LETICIA ZEPEDA MARTÍNEZ

Séptima.- El IMPI, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, es la instancia que tramitará la modificación del Registro Internacional de dicha resolución, para su reconocimiento y protección en el extranjero, como lo establecen los tratados internacionales aplicables en la materia.

Con este trabajo parlamentario se busca abrir la posibilidad de que más municipios puedan presentar ante las instancias y autoridades federales sus expedientes para que puedan cubrir los requisitos para poder acceder a contar con la denominación de origen como mezcal y así poder generar empleos directos e indirectos en el Estado de México.

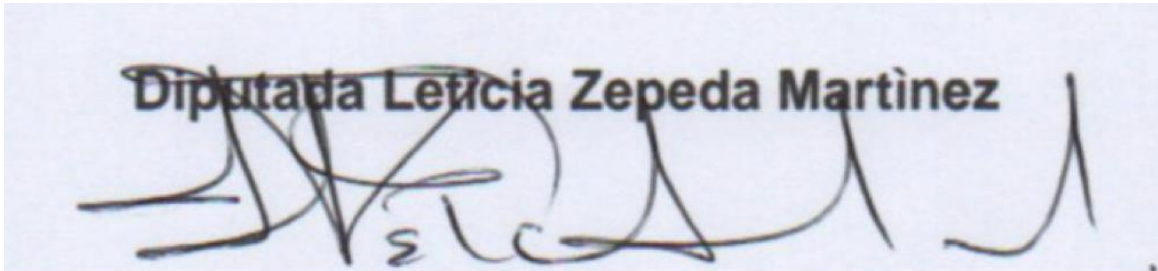
Para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La H. Comisión Permanente de la LXV Legislatura exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Economía, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Titular del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial para abrir una mesa de análisis para que los productores de mezcal del Estado de México puedan iniciar el registro de sus productos antes esas instancias, puedan acreditar sus expedientes y puedan ser considerados para obtener la denominación de origen y de la misma forma se solicita que sean considerados suficientes recursos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2023 para el impulso de esta actividad a nivel nacional

A t e n t a m e n t e

LETICIA ZEPEDA MARTÍNEZ



Bibliografía consultada:

1. <https://www.gob.mx/agricultura/articulos/mezcal-bebida-de-todo-mexico>
2. <https://www.mexicodesconocido.com.mx/mezcales.html>
3. <https://mexicotravelchannel.com.mx/servicios/20210914/mezcal-historia-tipos-que-es-bebida-mexico/>
4. <https://embamex.sre.gob.mx/belice/images/stories/docs/mezcal.pdf>
5. <https://consulmex.sre.gob.mx/mcallen/images/stories/PDF/2016/spmezcal.pdf>
6. <https://ru.iiec.unam.mx/4803/1/1-084-Castillo-Montes%20de%20Oca.pdf>
7. <https://ciudadidigna.org/2018/08/mezcal-del-estado-mexico-consigue-denominacion-origen/>